

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LA RIOJA
Presidencia

EXPTE N° 62/20

ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, DON JAVIER MARCA MATUTE

En Logroño, a 12 de marzo de 2020.

El día 10-3-2020 la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acordó constituirse como el órgano que realizará el seguimiento de las medidas que vayan adoptándose para hacer frente al COVID-19 para su adaptación al ámbito judicial, estableciendo un canal de comunicación permanente con los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y los jueces decanos, a los que se dará traslado inmediato de todas las decisiones que se acuerden. Al propio tiempo, asume la responsabilidad de la coordinación con el resto de las Administraciones con competencias en materia de Justicia y con las autoridades sanitarias.

En fecha 11-3-2020 la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha elaborado y remitido el documento denominado "*Instrucciones del Consejo General del Poder Judicial relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19*". En dicho documento se incluye expresamente a la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro del denominado "Escenario 2", que comprende los territorios en los que se han establecido medidas especialmente intensas para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19.

En ejecución de las precitadas instrucciones el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja adopta, por razones de urgencia, los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Convóquese para el día 13-3-2020 a las 09.00 horas, en la Sala de Plenillos del Palacio de Justicia de La Rioja, al Presidente de la Audiencia Provincial, al Secretario de Gobierno, a los jueces decanos de los tres partidos judiciales, a los jueces de guardia, al fiscal superior autonómico, al director del Instituto de Medicina Legal, a la directora del Gabinete de Comunicación y a un/a representante de la Administración de Justicia y sanitaria competente a fin de constituir la Comisión de Seguimiento del contagio por COVID-19.

2º.- Convóquese para el día 13-3-2020 a las 10.00 horas, en la Sala de Plenillos del Palacio de Justicia de La Rioja, a la Sala de Gobierno del TSJ de La Rioja en sesión extraordinaria con el siguiente punto como único del orden del día: Medidas relativas al cumplimiento de las "*Instrucciones del Consejo General del Poder Judicial*



relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19".

3º.- Procédase a elaborar un modelo tipo de solicitud de suspensión de actuaciones judiciales programadas, habilítase una dirección e-mail para la tramitación de tales solicitudes y remítase dicha información a todos los órganos judiciales de La Rioja para su debido conocimiento.

4º.- Procédase a la suspensión de las visitas colectivas a dependencias judiciales que no estén directamente relacionadas con la actividad jurisdiccional o con las condiciones para que esta pueda llevarse a cabo. En especial, las visitas de carácter institucional, formativo, educativo o cultural, el programa "Educar en Justicia" y las visitas colectivas de instituciones, centros cívicos, centros escolares, centros universitarios y cualquier otra que implique presencia en las dependencias judiciales de personas que no tengan señalamientos de carácter jurisdiccional o administrativo a los que acudir.

5º.- Recábese la colaboración de las Administraciones Prestacionales, del Encargado del Palacio de Justicia y de los servicios de seguridad y de vigilancia de las dependencias judiciales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por el CGPJ.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

Lo acuerda y firma el Excmo. Sr. Presidente.

